

Bogotá; 12 de agosto de 2015

Señores CHEMICOL CH LTDA. Atn: Doris Soriano Cargo: Gerente. Bogotá-Cundinamarca.

Ref.: Cobro de Cartera a 12/08/2015

Verificando nuestros registros, estos nos muestran que usted tiene un incumplimiento en la cancelación de la(s) factura(s) (N° 6002 y 6011) la(s) cual(es) totaliza(n) Millón setecientos un mil doscientos ochenta Pesos Mcte, (\$ 1.701.280), esta deuda presenta un atraso promedio de 111 días.

Al revisar sus archivos, podemos apreciar que nuestro Departamento de Cartera lo ha invitado en múltiples ocasiones a regularizar su crédito, pero no se ha obtenido respuesta alguna. Por tal motivo su caso ha sido informado al Departamento Jurídico, quien ha recibido instrucciones y datos exactos para dar inicio al proceso ejecutivo no solo por su saldo en mora si no por los intereses que se generen.

Si desea suspender el avance de este proceso es necesario que se acerque a nuestra oficina principal ubicada en la Calle 22 N° 20 A 02 Santa Marta, Magdalena o a las instalaciones de la Agencia mediante la cual le atendemos, en un plazo no mayor a 36 horas.

Cordialmente,

Diana P. Hernandez Munive Jefe de Gestión Financiera ETANOLES DEL MAGDALENA S.A.S